Biblioteca
DEPARTAMENTAL

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

1.1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

El presente estudio previo está basado en una ficha MGA, armonizada conlos lineamientos del Plan de Desarrollo del Departamento adoptado mediante Ordenanza No. 539 del 5 de junio de 2020 "Por la cual se adoptael Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período2020 – 2023: Valle Invencible". Que la línea de acción: Cultura Y Arte Para La Identidad Vallecaucana, busca generar espacios de reconocimiento y fortalecimiento de los valores, tradiciones y patrimonio que generan identidad en los vallecaucanos, a través de estrategias que involucran el arte y la cultura, donde lo simbólico ejerce como base fundamental de la construcción cotidiana de la comunidad en la que se expresan las relaciones entre los actores sociales y de estos con el mundo,reivindicando la cultura e identidad vallecaucana. Que en el artículo 32 -10303 - Programa: Fortalecimiento De La Infraestructura Cultural Del Valle Del Cauca, está establecido el apoyo para la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura cultural y científica del Valle del Cauca. Y en el – 1030302 - Subprograma: Apoyo para el desarrollo de infraestructura para el turismo, la cultura y la recreación, tiene como meta de producto del cuatrienio el Ejecutar un Museo Aliado Del Valle Del Cauca Malva como apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación.

Recordemos que el proyecto MALVA es una idea que se comenzó a formular en sus etapas iniciales en el año 2015, cuando se estructuró el

proyecto en su fase de perfil. Este primer esfuerzo permitió gestionar los recursos necesarios para la fase de prefactibilidad que se desarrolló en elaño 2018 y que dio como resultado los estudios y diseños detallados deMALVA - Museos Aliados del Valle-. Estos estudios y diseños incluyenescenarios museográficos para la apropiación social de la ciencia, latecnología y la innovación en el edificio que comparten actualmente la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y el INCIVA.

En los últimos dos años, la Biblioteca Departamental ha hecho esfuerzos importantes para gestionar los recursos necesarios para laimplementación de la fase de factibilidad del proyecto, en el que se materializa el espacio físico y se desplegará la estrategia de apropiación unificada MALVA. Estos esfuerzos incluyeron la participación del proyectoen una convocatoria en el año 2019 en el que se configuró una alianza estratégica entre la Biblioteca, el Inciva y la Corporación Parque Explora, cuyos acuerdos fueron suscritos por las tres instituciones.

Además, el proyecto surtió los pasos necesarios en 2020 para seraprobado por el OCAD del Fondo CTeI del Sistema General de Regalías. A continuación, se describen con más detalle los momentos por los queha transitado el proyecto:

Para acceder a los recursos para la fase de factibilidad, el proyecto fue presentado en 2019 a la Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios. Para presentar el proyecto ala convocatoria, la Biblioteca, el Inciva y la Corporación Parque Explora analizaron de manera juiciosa la pertinencia de establecer una alianza estratégica en beneficio de la ejecución del proyecto. La viabilidad de esta alianza fue analizada a profundidad desde el punto de vista legal,administrativo, operativo, técnico y financiero.

El proyecto MALVA para su fase 3 o factibilidad, fue aprobado por el OCADdel Fondo CTeI del SGR el pasado 7 de octubre de 2020, mediante el Acuerdo Número 98 de 2020. Teniendo en cuenta que el Modelo de Gobernanza era un requisito de la Convocatoria del 2019 y que la aprobación del OCAD se dio con base en la valoración que Minciencias hizo del proyecto en la misma convocatoria, se puede afirmar que el OCADaprobó en su totalidad la ruta establecida para la ejecución del proyecto.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Con el fin de satisfacer la anterior necesidad, el proceso que se adelantaráse hará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La cual sejustifica por las siguientes razones: en virtud de la declaratoria de desierta de la licitación pública No 231.02.06.01-289-2021 mediante resolución No Resolución No 231.23.01.238 del (18) de Noviembre del 2021.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso son los siguientes - Artículo 24 de la ley 80 de 1.993, Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. Porque el valor definido en el presupuesto oficial corresponde a la mayorcuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de2007 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018 sus decretos reglamentarios yconcordantes. Decreto 392 de 2018 Ley 1530 de 2012.

El numeral 1o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacióndela Administración Pública", establece que "La escogencia del contratistase efectuará por regla general a través de licitación pública" y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo.

Teniendo en cuenta que los requerimientos técnicos serán suministradospor la entidad al futuro contratista, la metodología exigida para laejecución de la obra, así como el plan de cargas de trabajo para efectuar la intervención de la obra el control y seguimiento a todas las actividades que se contraten en desarrollo del proceso de selección, a la luz de lo dispuesto por el Decreto 1082-2015 con el fin de garantizar la pluralidadde oferentes LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO opta por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO:

EJECUTAR LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO MUSEOS ALIADOS DEL VALLEDEL CAUCA MALVA, BAJO LA FORMULA DE PRECIOS UNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE APROPIACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA APROBADO POR ELOCAD DEL FONDO CTEI DEL SGR EL PASADO 7 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 98 DE 2020.

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN:

2.2. Código de Clasificación	Código	Segmento	Familia	Clase
	72121400	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales.	Servicio de construcción de edificios públicos especializado.
	72103300	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones de las construcciones e instalaciones.	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, y requisitos mínimos obligatorios se encuentran descritos en cada uno de los anexos tales como planos, estudios y levantamientos que se publican, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponentecon ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presenteproceso de selección y se compromete a cumplir la ejecución del contratoen especial lo contenido en la estructuración del proyecto.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

2.3.1. CANTIDADES:

Se encuentran relacionadas y cuantificadas en el documento anexo correspondiente.

2.3.2. AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Para el presente proceso contractual no se requiere de licencias de ocupación del espacio público de acuerdo con lo previsto en el parágrafo
2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del decreto 1077 de 2015. Licencias de construcción: Para la presente obra, la biblioteca cuenta con las licenciasde urbanización y construcción en la modalidad de modificación y ampliación, licencias expedidas de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1197 de 2016 que modifica el decreto 1077 de 2015.

2.3.3. VISITA DE OBRA:

Con el propósito de que los proponentes puedan realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tenga en cuenta el cálculo del aspecto económico del proyecto, incluyendo todos los costos directo e indirectos que impliquen cumplir elcontrato, con todas sus obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar lavisita al sitio de la obra. No es necesario que quien asista sea elrepresentante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentara la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

Cuando la oferta la presente un Proponente plural, la visita debe realizarla al menos uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. De la visita se levantara un acta donde se consignarán los nombres de las personas que

participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitara la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea elrepresentante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Distrito Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero ubicada en la Calle 5 # 24A-91.

2.4.1. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (DÍAS, MESES):

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fechaen que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución delcontrato.
3. Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, atodas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.
5. Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL la reunión de socialización del contratode obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.
6. Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Socialy pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).
7. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garanticela continua y eficiente realización de los proyectos.
8. Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad

para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago.

9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotizaciónestablecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre salud ocupacional, protocolos de bioseguridad y Medio Ambiente.
12. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato.
13. Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente delobjeto contractual.
14. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.
15. Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato.
16. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor delcontrato.
17. Atender los requerimientos directos realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL.
18. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.
19. El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen concada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.
20. Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones
3. Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo.
4. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesariosy/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato.
5. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operaciónde la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.
7. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.
8. Mantener en la obra profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso.
9. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborarla calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones.
10. Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigenciasde calidad y de ejecución, exigidas por las normas de construcción vigentes o las establecidas en las especificaciones del instituto pliego de condiciones o demás documentos técnicos del presente proceso. Eldesconocimiento del contratista frente a las normas de construcción vigentes o de las especificaciones técnicas de la entidad, no lo relevande la responsabilidad frente a las obligaciones de adelantar los ensayosy pruebas requeridas para corroborar la calidad de los materiales u obras ejecutadas.
11. Instalar en la obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por Biblioteca Departamental
12. Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Protocolosde bioseguridad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
13. Presentar al interventor informes parciales semanal de avance de obra, en donde se establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo

siguiente, el avance físico de obra programado, el avance físico de obra ejecutado, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisosadquiridos.

14. Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato.
15. Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor, un informe consolidadode las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en original debidamente firmados y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato.
16. Entregar en medio impreso y digital y en original y una (1) copia delos planos definitivos del proyecto, debidamente firmados. Planos como lo construido. Este requisito es obligatorio para el pago del actafinal.
17. Realizar semanalmente la reunión de comités de obra, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato.
18. Asistir a las reuniones que convoque la entidad, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de obra.
19. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorroo corriente, donde se le na de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
20. Solicitar al interventor con la debida antelación la aprobación del inicio de cada actividad del contrato, lo cual deberá constar por escritoen acta o en la bitácora de obra. Solo podrá iniciarse una actividad cuando la actividad antecesora esté ejecutada a cabalidad y el interventor emita concepto favorable.
21. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.
22. Asistir el Representante Legal a un comité mensual de la Gerencia del Proyecto conjuntamente con la interventoría.
23. Asistir El Director de Obra a un comité de seguimiento Semanal de la Gerencia conjuntamente con la interventoría.

2.7. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL:

1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa oindirecta.
2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo a los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices ylineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contratoque defina la Biblioteca Departamental y el Sistema General deRegalías

2.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la contratación es la suma d**e DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($2.634.447.821) m/cte. incluido el A.I.U**

El valor incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL pagará al Contratista el valor delpresente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	VALOR
2221	21-07-2021	$2.634.447.821

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de lasobras, POR LO TANTO, NO SE PODRA SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

NOTA2: El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye:

- ✓ Todos los trabajos de obras civiles.
- ✓ Todos los suministros de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las obras.

- ✓ El A.I. U. (Administración, imprevistos y Utilidad) como porcentaje(25%) de los costos directos.
- ✓ El A.I.U. oficial máximo que acepta la Entidad es del 25%.

NOTA 3: El valor del presupuesto no incluye IVA en concordancia con el artículo 3º del Decreto 1372 de 1992 "en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios"; y que tratándose de construcción de obra pública, el artículo 100 de la ley 21 de 1992 dispone que los contratos "que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Departamental y /o Municipal estarán excluidas del IVA". mediante el concepto 069631 del 27 de septiembre de 2005 la Administración Tributaria precisó que "(...)es claro que los consorcios y uniones temporales en cuanto corresponden a una modalidad especial de "contratos de colaboración empresarial" (de la cual se derivan derechos y obligaciones entre los partícipes y de estos frente a terceros), no constituyen persona diferente de los miembros que los conforman, al punto que la misma Ley de Contratación Estatal autoriza para que dos o más personas, presenten en forma conjunta propuestas para la adjudicación de un contrato (Art. 6o Ley 80/93), atribuyendo a cada partícipe responsabilidad solidaria de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, pero conservando cada uno de los asociados o partícipes su autonomía jurídica y patrimonial. De tal consideración resulta que aun cuando la propuesta se presente en forma conjunta, los partícipes ejecutores y responsables del contrato, continúen dentro de las previsiones dispuestas por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, y por lo tanto el contrato goce del tratamiento exceptivo dispuesto para efectos del IVA."

2.9. FORMA DE PAGO: La Biblioteca Departamental cancelara el valor del contrato celebrado a precios unitarios de la siguiente manera

1) Una vez perfeccionado el contrato, la Biblioteca Departamental podrá entregar un pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al acreditar: a) aprobación el cronograma de ejecución el cual deberá incluir el subnivel de actividades, el flujo de caja de ejecución del proyecto y b) el informe de inspección del estado actual de las instalaciones. 2) El 60% se pagará con pagos parciales, de acuerdo al avance y a la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados aprobados por la interventoría y el presupuesto disponible. 3) para el pago del acta final del contrato que no podrá ser inferior

al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato el contratista deberá presentar el acta de terminación del Contrato y el acta de recibo de la obra.

Las firmas adicionales que refrendan las Actas del supervisor, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad porlas cantidades y valores en ellas expresadas.
Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos.

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la entidad, firmada por las partes. El acta se entregará en medio físico (impresa) y digital en formato Excel en tamaño de letra legible. Deberá contener todas las memorias de cálculo numéricas o en planos tanto en medio impreso como digital.
3. Informe de avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista. Se entregará en medio físico (impresa) y digital en formatoExcel en tamaño de letra legible.
4. Informe de la interventoría certificando que las obras a pagar se encuentran debidamente soportadas. Se entregará en medio físico (impresa) y digital en formato Excel en tamaño de letra legible.
5. Actas de modificación de cantidades de obra, debidamente diligenciaday aprobada por el ordenador del gasto.
6. Acta de fijación de precios unitarios ítems no previstos o adicionales.
7. Actas de aprobación de precios unitarios ítems no previstos o adicionales
8. Análisis de precios unitarios de actividades adicionales o ítems no previstos debidamente aprobados por el ordenador del gasto.
9. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pagode aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL y pagode parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley
10. Copia del cronograma de avance de obra a la fecha del corte de obra,donde se verifique que el valor a pagar corresponde al porcentaje de avance físico ejecutado.

11. Copia de la bitácora de obra, debidamente diligenciada, firmada por las partes y actualizada a la fecha del corte de obra. (El libro de bitácora deberá llevarse en un libro foliado por cada frente de trabajoy deberá permanecer en cada frente de trabajo).
12. Registro fotográfico en medio impreso a color por cada frente de trabajo, indicando la actividad y la fecha de ejecución. (incluir en la primera acta, foto de la valla de cada frente de trabajo).
13. Soportes de los ensayos de laboratorios y demás formatos de controlque sean requeridos por la entidad y/o el interventor.

2.9.1. ACTAS DE OBRA EJECUTADA:

El contratista y el interventor deberán elaborar para cada pago el acta correspondiente. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios estipulados en el formato de la propuestaeconómica del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra ejecutadas deberán ser aprobadas por la Interventoría. El interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayanejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la entidad se abstengade pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad o de parte delas obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

2.9.2. OBRAS ADICIONALES:

Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan preciosunitarios pactados. La Biblioteca Departamental podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas, previa autorización de la entidad y balance del contrato por parte del Interventor, las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el presupuesto del contrato suscrito.

2.9.3. OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios ya pactados en el mismo. La BibliotecaDepartamental, previo informe del interventor, según el caso, podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparablede la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementarían serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos.

Por costo directo se entenderá el costo de los siguientes conceptos:

1 El valor de los materiales puestos al pie de la obra.
2 Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estosporcentajes.
3 El equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones de la presente selección abreviada.
4 El valor del transporte de materiales de acuerdo con las distancias a recorrer.

2.9.4. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA:

La Biblioteca Departamental podrá modificar (incrementar o disminuir) las cantidades de obra de acuerdo con las necesidades de la entidad y para su liquidación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta económica presentadas por el contratista paraeste proceso.

Las actas de modificación de cantidades de obra, es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas para su validez requieren de la aprobación del Interventor y de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección

abreviada de menor cuantía en virtud de la declaratoria de desierta de la licitación pública No 231.02.06.01-289-2021 mediante resolución No Resolución No 231.23.01.238 del (18) de Noviembre del 2021.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALORDEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOSMIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 2.634.447.821) M/CTE** valor que estableció directamente La Biblioteca Departamental de acuerdo a fin de estimar los costos de las adecuaciones de los escenarios de la presente selección abreviada, separtió del dimensionamiento de cada una de las actividades conforme a planos de diseños elaborados por la entidad para el presente proceso decontratación. Los precios unitarios para la elaboración del presupuesto oficial se tomaron teniendo como base la resolución de precios de la Gobernación del Valle del Cauca. Es importante anotar que el valor máximo considerado para el AIU es del 25 % distribuido de la siguiente manera: (Administración 18%, Imprevistos 2% utilidad 5%), el cual hace parte integral y complementaria del presupuesto.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLAS IMPUESTOS Y POLIZAS	% DEDUCCION ORETENCION
PROHOSPITALES	1,0%
PROCULTURA	1,0%
PROUNIVERSIDA DEL VALLE	2,0%
PRODESARROLLO	2,0%
PROSEG.ALIMENTARIA	0,2%
PROUCEVA	0,5%
PROUNIPACIFICO	0,5%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEFTE	2,0%
RETEICA	0,330%
CONTRIBUCION PARA LA SEGURIDAD	5,0%
POLIZAS	1,45%
TOTAL	18,48%

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL para desarrollar esta obra cuenta con partida presupuestal por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 2.634.447.821) M/CTE** incluido
AIU, el cual se imputarán recursos en la presente vigencia. Los recursos de la presente selección abreviada se encuentran garantizados por los siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2221 DEL 21 DE JULIO del2021 Rubro Presupuestal 00TI-3904-1000-2020-00010-0066.IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUSEOS ALIADOS DEL VALLE DEL CAUCA MALVA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE APROPIACION DECIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION VALLE DEL CAUCA, Para la vigencia2022.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUEPERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los requisitos habilitantes son aquellos que no son objeto de ponderación,pero son de obligatorio cumplimiento por los participantes. El resultado del estudio de verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO o NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos, sin perjuicio de que se constituya la causal de rechazo.

Para cada propuesta se revisará el cumplimiento de cada uno de los factores habilitantes descritos en este documento:

REQUISITO	CONCEPTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Residual	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO / NO HABILITADO
RESULTADO	**HABILITADO / NO HABILITADO**

La propuesta debe contener los documentos que se indican a continuación, los cuales son necesarios para la verificación de la capacidadjurídica, financiera, organizacional y su experiencia, advirtiendo que esta enumeración no es taxativa y, en consecuencia, los demás documentos que se encuentren requeridos en otras partes del pliego, también deberánser aportados. En todo caso, primará lo sustancial sobre lo formal, de manera que no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de documentos que no constituyan los factores de ponderación establecidosen el pliego de condiciones. De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado y adicionadopor el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por La Biblioteca Departamental, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, en los plazos definidos en el cronograma que forma parte integral del pliego de condiciones. Es importante resaltar que, durante el término otorgado para subsanar ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ningún caso se podrá subsanar la falta de capacidad para participar en el proceso de selección ni acreditar circunstancias ocurridascon posterioridad al cierre del proceso.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (III) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social o profesión les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cinco años más.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desdeesa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación decada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

La Biblioteca Departamental revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentarla Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros,el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representantelegal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documentocorrespondiente del órgano social directo que lo faculta.

5.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2)

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta,según el modelo suministrado por La Biblioteca Departamental en el ANEXO 2, correspondiente a "Carta de presentación de la propuesta" del pliego de condiciones con los requisitos establecidos en el mismo.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legalpara personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso deconsorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido y/o facultado, evento en el cual se debe anexar el original del poder especialautenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de seleccion y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberáser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación dela propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desdeesa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación decada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

En la carta de presentación, el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento quelos recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

5.3 PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presentea través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso deselección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesariosde acuerdo con la convocatoria pública. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todoslos efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con loexigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución delconsorcio o unión temporal.

5.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 6).

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figuradel consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar

individualmente excepto en relación con los aspectos queespecíficamente se detallan en los documentos del proceso.

La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al términodel contrato y un (1) año más. El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

1. Si su participación es a título de unión temporal, indicará el porcentajede participación y señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podránser modificados sin el consentimiento previo de La Biblioteca Departamental, so pena de RECHAZO. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que lassanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participaciónen la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

2. La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

3. En caso de unión temporal, se indicará a La Biblioteca Departamentalla extensión de la participación se indicará en función del porcentajede participación en la ejecución del objeto contractual, que tendrá cada uno de sus integrantes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participaciónen la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

4. Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren elconsorcio o unión temporal.
5. Indicar que los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Biblioteca Departamental.
6. Tratándose de consorcios, deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser

modificados durante la etapa de selección so pena de RECHAZO y en la etapa de contratación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Biblioteca Departamental. Sus integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (artículo 7 Ley80 de 1993).

7. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100% de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.
8. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la ofertadesde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dichoproponente plural.

5.5. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

El proponente deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 110 y 119del Código de Comercio.

5.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Las personas naturales que no ejerzan actos y operaciones mercantiles yno tengan la calidad de comerciante, acreditaran tal calidad adjuntando título profesional de ingeniero o arquitecto, copia de matrícula profesionaly copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en virtudde lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Si el proponente es persona jurídica (nacional o extranjera domiciliada en Colombia), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante elCertificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámarade Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta

(30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social, el cual debe contener las actividades o servicios que correspondan al objeto delpresente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la delplazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cualse indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan alobjeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso deselección, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantesde un Consorcio o Unión Temporal, no deberán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad paracontratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e

incompatibilidades.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultados para desarrollar la actividad objeto de la contratación, así mismo, para participar en este proceso de selección conforme las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

En especial las personas jurídicas proponentes deberán acreditar:

- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentarla oferta y firmar el respectivo contrato, en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente al ofertado.
- Que la duración de la firma, sociedad o cualquier clase de persona jurídica sea como mínimo igual al plazo del contrato y hasta su liquidación.
- Que está facultada en su objeto social para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria.

5.7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentarpropuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.8 CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 4):

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBFy Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual, o como integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor

fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientosde ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligacionescon los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo correspondiente del pliego de condiciones para este proceso "Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social" y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional vigente y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar larespectiva planilla de pago.

Cuando la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituidadeberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscritapor el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la Unión temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente y expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe la certificación.

Si en la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificaciónde aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como RECHAZADA JURIDICAMENTE.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportesparafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: La Biblioteca Departamental dará prevalencia al principio de BuenaFe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto

incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberánacompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción deBuena Fe de la que gozan los proponentes.

5.5. RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES:

- No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y los integrantes del consorcio o Unión Temporal, no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información deRegistro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría Generalde la Nación). verificará de oficio en la página Web de la ProcuraduríaGeneral de la Nación.
- No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente persona natural o sies persona jurídica a través del representante legal y los integrantes del consorcio o Unión Temporal, no deberá figurar en el último boletínde responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Biblioteca Departamental verificará de oficio en la páginaWeb de la Contraloría que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y los integrantes del consorcio o Unión Temporal, que no presenten antecedentes judiciales. De igual forma se verificará que no presenten sanciones en el Sistemade Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal deservicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

- No presentar sanciones en el sistema de medidas correctivas, correspondiente al proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y los integrantes delconsorcio o unión temporal.

Lo anterior sin perjuicio que la Biblioteca Departamental consulté queel proponente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional deColombia como infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

5.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, establece: "Todas las personas naturales o jurídicasnacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán enel registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal."

Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 dice: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

De acuerdo con el parágrafo transitorio del Decreto 579 de 2021, los proponentes realizarían actualización del registro de proponente en cuanto a la inclusión en el registro de la información financiera de los años2018, 2019 y 2020.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovarsu registro a más tardar el 09 de abril de 2021. De lo contrario cesan losefectos del RUP. "La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento".

Los proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. (Colombia Compra Eficiente Circular Externa Única pág. 36)

El RUP debe encontrarse vigente y en firme al último día del traslado del informe de evaluación. En todo caso si el proponente no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en la Ley, la propuesta será inhabilitada.

5.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá adjuntar fotocopia del RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.

5.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO1):

El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constaren una carta compromiso de conformidad con el formato dispuesto por laentidad para tal requisito, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documentoanexo. En el caso de los Consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar el Anexo 1.

5.9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LASOCIEDAD:

El proponente debe adjuntar con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la sociedad o convencional del proponente plural.

5.10. COPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Los representantes legales (hombres menores de 50 años) de las Entidades oferentes deben presentar la libreta militar. En caso de pérdidadeberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde consteque la situación militar se encuentra definida.

5.11. FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES(FORMATO 15):

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, deberá presentar declaración según formato anexo a los pliegos de condiciones, de no encontrarse incurso enuna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

5.12. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferentedeberá otorgar a favor de la entidad como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor deldiez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes términos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado dela garantía de cumplimiento del contrato.
5. En caso de prórroga de la adjudicación de la selección abreviada, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fechade la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

NOTA 1: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de presentación de la propuesta no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

NOTA 2: La Biblioteca Departamental hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la Biblioteca Departamental, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, enlos términos y condiciones estipulados en los pliegos de condiciones. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lorequerido por la Biblioteca Departamental.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberátenerse en

cuenta la siguiente información:

5.12.1. BENEFICIARIO:

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. – Calle 5 # 24A-91.

5.12.2. AFIANZADO:

- El proponente, persona jurídica (Razón social que figura en el certificado de existencia y Representación Legal o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el citado certificado o su equivalente establezcan que la firma podrá identificarse con la sigla.
- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
- El (los) nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n)en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.

5.12.3. VIGENCIA:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

5.12.4. CUANTIA:

Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuestooficial de la presente contratación.

5.12.5. AMPARO:

El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año yobjeto del proceso.

5.12.6. FIRMAS:

Deberá ser suscrita por quien la expide y por quien la toma.

Una vez se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa solicitud de los proponentes, La Biblioteca Departamental procederá a solicitud de los interesados, a la devolución de las garantías de seriedad de las propuestas a los oferentes noseleccionados, dejando copia de la misma dentro de la propuesta, con constancia de que el original fue devuelto.

En el evento de que el procesosea declarado desierto, los originales de la garantía de seriedad de la propuesta, serán devueltos a todos los proponentes, si así lo solicitaran.

5.13. CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigentede conformidad con el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones o adiciones. Con la información de los Estados Financieros de los tres últimos periodos de conformidad con el decreto 579 de 2021, donde se menciona lo siguiente:

"***Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de PlaneaciónNacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 delTítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ÚnicoReglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de quetratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto***", (cursivo, subrayado y negrilla propia).

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	CONCEPTO	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1.9
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual	0,55%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual	1

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, loque indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Por lo anterior, se requiere incluir un indicador adicional dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo, en las siguientescondiciones:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	Mínimo	80% P.O.
JUSTIFICACIÓN	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlosen efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidezen términos absolutos.		

INDICADOR	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
CUPO CREDITO	Mínimo	10%
JUSTIFICACION	El indicador financiero de Cupo crédito, se solicitan teniendo en cuenta el plazo de ejecución y la formade pago. Este requisito se solicita para darle mayorliquidez al proceso de ejecución del contrato, mitigando riesgos de operación. Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Biblioteca, que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos.	

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con elcupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera deColombia. En caso

que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera delexterior reconocida como tal por el Banco de la Republica, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 10% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación,en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasade cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando correspondaa un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 10% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que seaalguna de estas dos NO se habilitará la propuesta.

Biblioteca DEPARTAMENTAL

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Bancode la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co). Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos queacrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetasde crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

5.13.1. CÁLCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS YORGANIZACIONALES PARA PROPONENTES PLURALES:

Se recomienda en el caso de los proponentes plurales verificar la capacidad financiera mediante la ponderación de los componentes de losindicadores de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdocon su participación en la figura de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando la siguiente formula aplicable para los indicadores que son índices (índices de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.14. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	11%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mínimo	3%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedadfutura acreditará los indicadores de capacidad organizacional, se determinarán a partir de la ponderación de los índices de cada uno de losmiembros que forman parte del consorcio, unión temporal o promesa desociedad futura, afectándolo por el porcentaje de participación.

5.14.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS (ANEXO 8):

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propiadel país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(I) Balance general

(II) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

El proponente deberá tener en cuenta lo indicado en el complemento a los pliegos referente a la conversión de la moneda.

5.15. CAPACIDAD RESIDUAL:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD RESIDUAL	Presupuesto oficial estimado – anticipo o pago anticipado	Mínimo	$1.844.113.474
JUSTIFICACION	Este indicador representa la Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.		

Para la acreditación por parte de los oferentes de la capacidad residual oK de Contratación, se deberá diligenciar el aplicativo puesto a disposición por Colombia compra eficiente para su cálculo, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual

Adicional a lo anterior, el proponente deberá diligenciar los anexos No 10que corresponden a la siguiente información para acreditar su CapacidadResidual:

1. La lista de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscrita por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento", del clasificador de bienes y servicios, para la acreditación de la experiencia. (anexos 10, 11 y 12)
2. La lista de los contratos en ejecución, de acuerdo al (anexo 11.)
3. La lista de profesionales vinculados con el proponente, de acuerdo al (anexo)

Adicional a lo anterior, se debe adjuntar el estado de resultados auditadoque contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años yel balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o surepresentante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Nota: se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigente del contador y/o revisor fiscal.

5.16. CAPACIDAD TÉCNICA:

5.16.1. EXPERIENCIA:

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos queel Proponente acredite como experiencia general y específica deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

5.16.1.1. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LASNACIONES UNIDAS":

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
72121400	Servicio de construcción de edificios públicosespecializado
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación deinfraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Anexo 8 de Experiencia.

5.16.1.2. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

El proponente podrá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya consistidoen: ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y /O MEJORAMIENTO DE Y/O REPARACIONES INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EDUCATIVAS Y /O CULTURAL.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si lo hay) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Para un mayor orden y facilitar la verificación de la experiencia general y específica, el proponente deberá relacionar la experiencia en el formato DESIGNADO EN PLIEGO DE CONDICIONES

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante deun Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato correspondea la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel del "Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas" es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere que los contratos relacionados como experiencia, en su objeto o actividades contemplen los requisitos relacionados en la siguiente tabla:

CONTRATOS	Requisito Especifico	Indicador
UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito	adecuación y/o construcción y /o mejoramiento de instituciones educativas.	Suministro e instalación de salida para datos en mínimo 150 puntos en categoría 6.
UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito	adecuación y/o construcción y /o mejoramiento y/o reparaciones de instituciones culturales.	cuya áreas intervenidas cubierta deberá ser igual o superior a 500M2.
UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito	adecuación y/o construcción y /o mejoramiento de y/o reparaciones infraestructura institucional educativas y /o cultural.	cuyo valor ejecutado sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del proceso contratación. Expresado en smlmv

Los indicadores a valorar de los contratos presentados para la experiencia no podrán corresponder a un mismo contrato.

5.16.1.3. REQUISITOS DE VALORACION DE LA EXPERIENCIA:

1. Para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en los ANEXOS DEFINIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, relacionando los contratos que pretenda hacer valer y que se encuentren relacionadosen el RUP.
2. Si la proponente diligencia más de los contratos mínimos exigidos dela experiencia, solo se tendrán en cuenta el en el orden diligenciadoen el formato los primeros contratos relacionados.
3. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal y dos (2) o más de susintegrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1)solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experienciala sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
4. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma dela experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.
5. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
6. Los contratos a acreditar como experiencia, deberán cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:
 a) El contrato debe haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y/O TERMINADO Y/O LIQUIDADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso.
 b) En caso de existir diferencias entre la información relacionada en los FORMATOS DE EXPERIENCIA y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.
 c) Cuando en los requisitos de experiencia específica se solicite especificación de ítems, para la verificación de los mismos el contratista deberá adjuntar el acta de balance final o de liquidación del contrato, donde se relacionen las actividades ejecutadas.
 d) Para efectos de la verificación de la experiencia, es necesario que el proponente presente certificación del contrato, y /o acta de liquidación que contenga la siguiente información que en todo caso que los contratos certificados deben estar registrados en el RUP:

1. Objeto.
2. Plazo.
3. Número del Contrato.
4. Contratante, teléfono y dirección.
5. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
6. Fecha de iniciación.
7. Fecha de terminación.
8. Valor final del contrato o del proyecto en el caso decontratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
9. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
10. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural
11. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

7. Para efectos de la acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

a) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contadorpúblico del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

b) Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodode ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada enurbanizaciones.

NOTA 1: El comité asesor evaluador podrá solicitar durante el periodo de evaluación los documentos que requiera para la verificación y validación de la experiencia específica acreditada por el proponente. En todo caso elproponente no puede cambiar o modificar su oferta.

NOTA 2: Si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia del contrato, actas de terminación y liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y laexperiencia requerida.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

Se aclara que los contratos deben estar inscritos en el "RUP" Registro Único de Proponentes, clasificados con los códigos del proceso, con certificación actualizada vigente y en firme y además de cumplir con lo especificado en el pliego de condiciones.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexoy la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUPy dicha información será la que se utilizará para la evaluación. Sin embargo, no será aceptada la propuesta que por falta del anexo o de la indicación en el RUP de los contratos acreditados, no permita hacer un análisis claro de la experiencia o lleve a dudas en la revisión. No obstante,si el oferente aporta el RUP con su propuesta, la Biblioteca dará oportunidad de subsanar, aclarar y definir dentro del término de traslado del informe de evaluación, cuales contratos allí registrados pretende hacer valer su experiencia. Téngase en cuenta que para eso se le piden los códigos de clasificación según los bienes y servicios a contratar.

NOTA 3: No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 4: El Comité Asesor Evaluador dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas inconsistencias que se logren evidenciar y que desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes, el comité asesor evaluador deberá solicitar los debidos documentos que considere pertinentes para verificar y validar la información aportada.

6. CRITERIOS PONDERABLES:

La Biblioteca Departamental, teniendo en cuenta para tal efecto lodispuesto en

la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidadde selección abreviada, tendrá en cuenta en este proceso, los elementos de calidad y precio, soportado en puntaje de conformidad el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"(...) En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: ***(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*** *(...)"* Negrillas fuera de Texto.

Por otra parte, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1° del artículo5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.2del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría del Deporte y la Recreación, calificará las propuestas que se valoren como HABILITADAS en todos loscriterios jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia, que se detallan en los estudios previos y pliegos de condiciones.

Para las propuestas habilitadas la Biblioteca Departamental asignará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, el siguiente puntaje:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (PUNTOS)
FACTOR ECONOMICO	40
FACTOR DE CALIDAD	39
PERSONAL VINCULADO PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
TOTAL	100

La Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta másventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la Entidad.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

7. FACTOR ECONÓMICO:

7.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá ser presentada cumpliendo los siguientes requisitos de lo contrario será **rechazada**:

1. La oferta económica se entiende como un todo y la conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II, y el ANEXO 16 – PROPUESTA ECONÓMICA. La Propuesta económicadeberá presentarse en sobre separado marcada como "**sobre 2 propuesta económica**"
2. El valor total y/o el valor individual de cada obra contenido en el complemento de la oferta económica, no deberá sobrepasar el valordel presupuesto oficial.
3. La oferta económica deberá presentar la totalidad de las actividadesy deberá contener la misma unidad de medida, descripción y cantidades establecidas en el ANEXO 16 – PROPUESTA ECONÓMICA, que deberá ser diligenciado en un formato tipoExcel u otro software de hojas de cálculo compatible con Excel.
4. Los precios unitarios y el valor total de cada ítem deberán ser redondeados sin decimales.
5. El valor ofertado contenido en el cuestionario en la lista de precios, debe ser el mismo de la sumatoria de todos los ítems contenidos enel ANEXO 16 – PROPUESTA ECONÓMICA O EL QUE DESIGNEN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. En el caso que los valores sean diferentes, se procederá a RECHAZAR la oferta.
6. El proponente debe diligenciar la totalidad de las casillas destinadasa consignar en cada uno de los ítems en el ANEXO 16 – COMPLEMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.
7. El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades; en caso que se presenten cambios con relación a lo solicitado por la entidad en el formato dispuesto para esto, la propuesta será RECHAZADA.
8. El proponente deberá establecer el valor correspondiente a su AIU en el, el cual no debe superar al AIU oficial máximo queacepta la Entidad que es del 25%, so pena de RECHAZO.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

8. PONDERACIÓN:

8.1. OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS:

A partir del valor de las ofertas se podrá asignar máximo CUARENTA (40)puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica según lo siguiente:

A. Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica y si cumple conellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

B. Dos o más propuestas habilitadas.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija para el día de la audiencia de apertura de sobre económico. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según el valor de los dos primeros decimales de la TRM:

Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.30	1	Media aritmética
De 0.31 a 0.69	2	Media aritmética alta
De 0.70 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar lassiguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de las ofertas habilitadas
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \{40 * (1 - 2 * (\frac{|\acute{X} - v_i|}{\acute{X}})) \text{ para valores mayores a } \acute{X}\}$$

X= *Media aritmética.*
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media Aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de lasOfertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad delas Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA= Media aritmética alta
Vmax= Valor total de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntajei = \left\{ 40 * \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A} \right) \right) \| para valores menores o iguales a X_A \right\}$$

$$Puntajei = \left\{ 40 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A} \right) \right) \| para\ valores mayores a\ X_A \right\}$$

Donde,
XA= Media aritmética alta
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas ii = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la mediaaritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficialdel Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica enel siguiente cuadro:

No. de ofertas válidas(n)	No. de veces que se incluyeel presupuesto oficial (nv)
1- 3	1
4 -6	2
7- 9	3
10 — 12	4

No. de ofertas válidas (n)	No. de veces que se incluyeel presupuesto oficial (nv)
13 — 15	5
.....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntajepara cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntajei = \left\{ 40 * \left(1 - \left(\frac{G_{po} - v_i}{G_{po}} \right) \right) \middle| paravaloresmenoresoigualesaG_{po} \right\}$$

$$Puntajei = \left\{ 40 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|G_{pc} - v_i|}{G_{PO}} \right) \right) \middle| paravaloresmayoresaG_{PO} \right\}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor dela oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

8.2. FACTOR CALIDAD (39 PUNTOS):

8.3. SISTEMA CONTROL DE CALIDAD (24 PUNTOS):

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un plan de calidad, que se evaluará de acuerdo con los criterioslógicos de unidad y coherencia de la información, soportando lautilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto,como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, recursos financieros, recursos administrativos, y los demás que considere elproponente, el cual describirá de manera general la política de calidad. El proponente debe proporcionar un plan de trabajo acorde con la calidaddefinida en los documentos del contrato y como ejecutará y controlarálos trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestiónde la Calidad conforme a las Normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO10005:2018.

Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad,el proponente se puede dirigir a la Norma NTC ISO 9001:2008 o ISO 9001;2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9001. El proponente debe mostrar cómo se aplicará el plan de gestión de calidad durante la ejecución del trabajo, y como presentará los registrosde acuerdo con los procedimientos e instrucciones de su Plan de Gestión de Calidad. La confiabilidad de estos registros deberá ser tal que le garantice a la Biblioteca Departamental que los trabajos contratados se estarán desarrollando de acuerdo con los procedimientos documentados que se presentan en los siguientes requisitos del Plan de Gestión de Calidad.

El proponente deberá describir el programa de gestión de calidad que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras,así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el conceptode sistema de calidad de las actividades a desarrollar de acuerdo con lossiguientes ítems: (5 Puntos).

8.4. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD (5 PUNTOS):

Se debe definir y documentar la identificación de requisitos contractuales, legales y reglamentarios y como se van a cumplir los requisitos establecidos.

La planificación de la calidad debe corresponder con todos los requisitos involucrados y se debe documentar en formatos.

El proponente entregará una declaración formal, por escrito y firmada, en formato según el Sistema Gestión que maneje, en donde se identificará y establecerá las políticas, objetivos, recursos, requisitos legales, reglamentarios, el compromiso de la calidad en relación con el proyecto y cómo van a dar cumplimiento a los requisitos de calidad.

8.5. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS (2 PUNTOS):

El proponente debe identificar los procesos y las actividades requeridas parael cumplimiento de los requisitos y del alcance definido. Se debe definir el Mapa de Procesos y la descripción de cada proceso (entradas, actividades ysalidas).

8.6. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, RECURSOS HUMANOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS (2 PUNTOS):

El proponente debe entregar por cada proceso y sus actividades criticas los recursos humanos, equipos, materiales, procedimientos y registros necesarios para asegurar la aplicación del sistema de gestión de calidad.

El proponente debe entregar un organigrama que muestre las relaciones de responsabilidad y autoridad de las funciones correspondientes al Plan de Control de Calidad, y las interrelaciones del proponente con la entidad o entidades que intervienen en el proyecto. Así mismo deberá describir las funciones del personal encargado de la calidad que intervendrá en los trabajos, de acuerdo con el organigrama del proyecto.

8.7. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD POR ACTIVIDAD (ESPECIFICACIONES, NORMAS, FRECUENCIA, DOCUMENTOS Y REGISTROS) (3 PUNTOS):

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por La Biblioteca

Departamental y mostradas en estos pliegos, el proponente debe mostrarcomo planificará la realización de las actividades que asegurarán la calidad del proyecto, considerando los requisitos y especificaciones de los serviciosque deberá prestar y los controles necesarios para garantizar su cumplimiento.

El Plan de Control de Calidad debe incluir el plan de pruebas en obra y laboratorio.

El Plan de Control de Calidad debe permitir verificar la secuencia de los procesos de fabricación de los suministros en estrecha correlación con la secuencia de las pruebas realizadas.

8.8. SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO (2 PUNTOS):

El proponente debe entregar un Sistema de Medición Integral que permita evaluar el cumplimiento de los indicadores a nivel estratégico, táctico y operativo del proyecto. Se debe identificar y describir dicho sistema de medición.

8.9. EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES SEIS (6) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (10 PUNTOS):

8.9.1. COMPRAS (2 PUNTOS):

El proponente entregará los procesos necesarios para asegurar por parte de subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los requisitos de calidad del contrato.

8.9.2. AUDITORIAS INTERNAS (2 PUNTOS):

El proponente debe mostrar como planeará y ejecutará los procesos de auditorías internas. Los resultados de estas auditorías deberán documentarse a través del registro de los hallazgos encontrados, lasacciones correctivas requeridas, el período de tiempo acordado y el responsable de su ejecución, por lo cual se deben entregar los formatos deauditorías internas.

8.9.3. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONESCORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (2 PUNTOS):

Se debe entregar el procedimiento de producto no conforme, indicando claramente las disposiciones a seguir, los responsables de autorización, el análisis respectivo y los registros generados.
El proponente debe mostrar como ejecutará las acciones correctivas y preventivas y como verificará su efectividad en solucionar la situación definida como "No- conforme".

8.9.4. CONTROL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (2 PUNTOS):

En el Plan de Control de Calidad se debe establecer los procesos necesariospor parte del proponente para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Biblioteca Departamental para la conservación del medio ambiente.

8.9.5. SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (1PUNTO):

En el Plan de Control de Calidad se debe establecer la verificación por partedel proponente de todas sus obligaciones referidas a la seguridad industrialy salud ocupacional con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. El proponente debe entregar su programa de Seguridad industrial y salud en el trabajo.

8.9.6. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (1 PUNTO):

El proponente debe entregar los procedimientos para el control de los registros y documentos del sistema de gestión de calidad.

8.10. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS (15 PUNTOS):

Se asignarán quince (15) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyecto, con un profesional que tenga la idoneidad (con credencial PMP, Project Management Program) para obtener dentro del alcance del proyecto la optimización de la calidadde la obra a entregar.

El proponente deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos ypara ello deberá contar con un profesional con una dedicación del 100% en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, que cumpla con lo siguiente: Profesional con certificado o credencial PMP (ProjectManagement Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de **Infraestructura.**

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experienciasolicitada en gerencia de proyectos.

Al proponente que cumpla con los requisitos anteriores, se le otorgarán los quince (15) puntos. De lo contrario se le otorgarán cero (0) puntos.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar una carta suscritapor el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, acompañado de los documentos soporte exigidos en los numerales anterior FORMACIÓN ACADÉMICA, y EXPERIENCIA,documentos soporte del equipo de trabajo.

8.11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003., la Entidad asignará diez 10 puntos a las propuestas que acrediten que el servicio profesional a suministrar es ciento por ciento (100%) de origen nacional, **lo cual se probará con la manifestación expresa delRepresentante Legal del Oferente.**

En caso de que los servicios suministrados sean extranjeros, se leasignaran cinco (5) puntos al proponente que presente la certificación enlos términos previstos en el inciso 2 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.Si no se acredita la certificación señalada, a la propuesta se asignará cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

PUNTAJE	CONDICION
10Puntos	Al proponente que oferte servicios nacionales, obtendrán el puntajeseñalado.
PUNTAJE	**CONDICION**
5Puntos	Al proponente que oferte servicios extranjeros pero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, obtendrá el puntaje señalado.
0 Puntos	Oferente que no presenta certificación

NOTA: El proponente que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor Incentivo a la Industria Nacional, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, deberá presentar una certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de RelacionesExteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud delprincipio de reciprocidad.
- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Directos de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (I) lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) número y fecha del tratado; (III) objeto del tratado; (IV) vigencia del tratado, y (V) proceso de selección al cual va dirigido.

8.12. INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1PUNTO):

Se le otorgará un (1) punto a los proponentes que acrediten la vinculaciónde trabajadores con discapacidad, en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de

trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificadoexpedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente ala fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señaladosa continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL a través del supervisor verificará durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contratopor parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados deldebido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

8.13. PERSONAL VINCULADO PARA PROMOVER LAS INCLUSIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgará diez (10) puntos al proponente que cuente con vinculación laboral dentro de su nómina de personal de mujeres cabeza de hogar deacuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE MUJERES EMPLEADAS QUE SEAN CABEZA DE HOGAR
Entre 1 y 20	1
Entre 21 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la ponderación de este criterio el proponente deberá presentar el anexo que designe los pliegos de condiciones, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, declaración juramentada ante notariodonde conste su carácter de jefatura de hogar, fotocopia de la cedula deciudadanía, fotocopia del contrato laboral con un tiempo mínimo laboradode seis (6) meses, fotocopia de los tres últimos desprendibles de pago dela seguridad social donde conste el pago y su vinculación a la empresa.

9. SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOSRIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIOECONÓMICO.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la BibliotecaDepartamental ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna porparte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILI	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍ	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el	MONITOR	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	¿Periodicidad d
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección.	Publicación extemporánea de los actos y demás documentos según los hitos que conforman el proceso de selección.	4	3 7		Riesgo Alto	SECOP	Aplicar el protocolo de indisponibilidad expedido por Colombia compra eficiente y que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/ nuevo-protocolo-de-	2	2	4	Bajo	No	Profesional jurídico responsable del proceso	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa pre contractual

											indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii									
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No Pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedores, subcontratistas, personal d el proyecto o terceros en relación co n compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El riesgo es transferido a la garantía que el contratista está obligado a presentar que incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	3	4	7	Alto	No	LA INTERVENTORIA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Escasez de cualq tipo de material para Ejecución de la obra.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe planear las compras de materia prima.	Improbable	4	6	Alto	No	CONTRATISTA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato
4	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría.	Retraso en la iniciación de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD	Estructurar el proceso de selección de interventor teniendo en cuenta las fechas del proceso de selección de contratista	Improbable	4	6	Alto	No	LA ENTIDAD	Contralando el proceso de Planeación pertinente de la contratación	En la etapa precontractual
5	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos por el contratista (cuando era oferente) en la elaboración de la oferta y/o en los documento	Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista es responsable por los errores cometidos en la presentación de su propuesta, por lo tanto,	Improbable	3	6	Alto	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual

bibliovalle.gov.co
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400
Valle Invencible
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

					s requeridos en el pliego de condiciones .							debe atender las obligaciones conforme se requieran en los documentos del proceso.								
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecución del contrato.	Posible	2	5	Medio	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
7	Es	Ex	Fi	O	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento o mala operación o falta de puesta a punto de la maquinaria y/o	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Ri G.	C C	El contratista debe cambiar cualquier tipo de maquinaria que se encuentre en mal estado, o al personal encargado de operarla que no sea idóneo	P o s i b l e	3	6	Alt	N o	N T O C	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato

						Equipos en la obra							para tal fin.									
	8	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos presentados durante la ejecución de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	Improbable	4	6	Alto	No	LA INTERVENTORIA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción	

bibliovalle.gov.co
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Telefóno 6200400
Valle Invencible
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños que se puedan presentar en las obras terminadas y no entregadas a la Secretaría por inadecuado uso, robos o vandalismo y deficiencia en el mantenimiento rutinario	Retraso e incumplimiento de los plazos de entrega de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Contar con una vigilancia adecuada en las obras. Elaborar un plan de mantenimiento de las obras y empezar a ejecutarlo	Posible	2	5	Medio	No	CONTRATISTA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
10	General	Externo	Ejecución	Social	Eventos ajenos que se presenten en la realización de la obra como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las Autoridades	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD	Colaborar con el contratista para normalizar la ejecución del contrato.	Improbable	3	5	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción

						competentes.															
	11	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Todos los eventos presentados en la ejecución de la obra que se asuman como caso fortuito o fuerza mayor, reconocido por la entidad.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	Improbable	Mayor	6	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
	12	General	Externo	Contratación	Económico	Reajustes o fluctuación en el costo de materiales y/o mano de obra.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El contratista debe prever este tipo de situaciones desde la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato	Improbable	4	6	Alto	No	EL CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual

bibliovalle.gov.co
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400
Valle Invencible
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

13	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, por otorgamiento de permisos.	Sanciones por parte de la entidad competente	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El Contratista deberá implementar y cumplir en un todo con los parámetros establecidos en el tópico ambienta.	Improbable	4	6	Alto	No	EL CONTRATISTA	Establecer los protocolos pertinentes para cumplir con las normas de medio ambiente	De manera permanente a partir del inicio hasta la entrega de la obra a satisfacción
14	General	Externo	Contratación	Económico	Demoras en el inicio y la gestión en los trámites de aprobación, con otras entidades municipales o de servicios públicos	Retraso en el inicio de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD	Establecer los tiempos de gestión de documentos legales en su cronograma de actividades con sus respectivas rutas críticas, calculando los imprevistos en la tardanza de aprobaciones los permisos solicitados ante otras entidades municipales o de Servicios publicos.	Posible	4	7	Alto	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

10. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 mediante el cual se modificó el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Biblioteca Departamental, se permite establecer la viabilidad del proyectoy su impacto social, económico y ambiental, de la siguiente manera:

DIMENSIÓN BIÓTICA: debido a que el proyecto a desarrollar es de adecuación de las instalaciones de la Biblioteca Departamental, los componentes como la flora y la fauna no tendrán afectaciones de tipo negativo porque las mejoras se realizan a un espacio ya construidos, porlo que no se presentara pérdida de biodiversidad, cambio en la estructura y composición florística, fragmentación de hábitats y afectación de especies focales (migratorias, endémicas, restringidas a un hábitat).

DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA Y CULTURAL: En cuanto al componente económico los impactos son de tipo positivo debido la generación de empleo en el tiempo de desarrollo de los proyectos en cuantó a la etapa constructivas como también después de finalizadas las obras por que se genera un equipamiento colectivo que promueve el acceso de la población vallecaucana a actividades cultural, al conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

11.1. GARANTÍAS:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas enfavor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 delDecreto 1082 de 2015 a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero- DACP, con Nit. 890.399.039-9, que cubra los siguientesriesgos:

GARANTIA	SUFUCIENCIA	TERMINO
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago anticipado	100%del valor entregado como pago anticipado	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6)meses mas
Pago de salarios y prestaciones salariales	8 %	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3)años más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual	400SMLMV	Con una vigencia igual al término de la duraciónde l contrato.

Estabilidad de laObra	20 %	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%)del valor del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTACOBIJADO POR UNA ACUERDO COMERCIAL:

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la Republica. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	No
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	No	NO
Triangulo del Norte	salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad andina de naciones		Si	No	No	Si

Conforme a la verificación efectuada al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se observa que al presente proceso de selección se le aplican los acuerdo o tratados de libre comercio con Guatemala, y con los países miembros de la Comunidad andina de naciones CAN (Colombia Ecuador, Perú Y Bolivia) en consecuencia los bienes y servicios de Guatemala y de los países miembros del CAN , reciben trato nacional; con este tratado no existe plazo mínimo para la presentación de ofertas.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

13. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

Acorde con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para la presente contratación se requieren conocimientos especializados es por ello que elseguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual se realizara con una interventoría.

Con la presentación de estos estudios, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer al BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondienteproceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar elproceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Cali a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera

SEBASTIAN LUCUARA
Contratista proyecto MALVA

Revisión Jurídica: Angélica Rada- Asesora de Dirección